

Expediente: **30/21-I1**
Carátula: **PICON GUILLERMO C/ VELIZ ARIEL AUGUSTO Y SUCESTORES DE SOLORZANO ARGELIA JOSEFA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **INTERLOCUTORIAS CIVILES**
Fecha Depósito: **27/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20223970304 - *PICON, GUILLERMO-ACTOR*
27331377835 - *VELIZ, ARIEL AUGUSTO-DEMANDADO*
90000000000 - *SOLORZANO, ARGELIA JOSEFA-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 30/21-I1



H20901824792

JUICIO: PICON GUILLERMO c/ VELIZ ARIEL AUGUSTO Y SUCESTORES DE SOLORZANO ARGELIA JOSEFA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 30/21-I1.-

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

R E G I S T R A D O

N° DE SENTENCIA AÑO
(VER ÚLTIMA PÁG.) 2026

Concepción, 26 de Mayo de 2026.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en los autos caratulados: **"PICON GUILLERMO c/ VELIZ ARIEL AUGUSTO Y SUCESTORES DE SOLORZANO ARGELIA JOSEFA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 30/21-I1.- " y**

CONSIDERANDO:

Que en autos comparece, el Sr. Ariel Augusto Veliz DNI N° 26.242.078,soltero,empleado administrativo, domiciliado en calle s/n Monte Bello, departamento de Río Chico, provincia de Tucumán, solicita el correspondiente Certificado para Litigar sin Gastos en razón de la carencia de recursos económicos y la necesidad de tramitar la correspondiente acción del rubro.

De acuerdo con las constancias obrantes en autos, en fecha 14/04/2026 se han agregado los informes requeridos por el artículo 80, incisos 1, 2 y 3 del Código Procesal, Ley N.º 9531.

En cuanto a los ingresos que percibe el solicitante en concepto de empleado administrativo, los mismos resultan inferiores al monto establecido en el punto II de la Acordada N° 853/23, modificatoria de la Ley N.º 6314.

Por lo expuesto, y considerando que el peticionante cumple con los requisitos exigidos por el artículo 77 del Código Procesal, y luego de examinar el dictamen del Sr. Fiscal mediante informe de fecha 11/05/2026, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello,

RESUELVO:

I - OTORGAR CERTIFICADO PARA LITIGAR SIN GASTOS a favor del Sr. Ariel Augusto Veliz DNI N° 26.242.078, soltero, empleado administrativo, domiciliado en calle s/n Monte Bello, departamento de Río Chico, provincia de Tucumán, quien será representado por la letrada Lourdes Rita Camila Chegri, para que actúe judicialmente en el juicio del rubro, hasta la total tramitación.

HÁGASE SABER. -

Actuación firmada en fecha 26/05/2026

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.